



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11354 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de sección de Gestión y Servicios de Servicios Generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer*

Hechos

Mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de mayo de 2017 se convocó, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de sección de Gestión y Servicios de Servicios Generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer (BOIB núm. 69 de 06/0/2017).

Con fecha 22 de agosto de 2017 la comisión de selección realizó una propuesta provisional de adjudicación del puesto de trabajo.

Se presentaron alegaciones los siguientes candidatos:

- Francisca Magdalena Fiol Amengual
- María Luisa Mateu Bennassar
- Jaime Tugores Carbonell

Por parte de la comisión de selección se procedió al estudio de las alegaciones en la sesión de día 25 de setiembre de 2017, siendo el resultado el siguiente:

Candidata: Francisca Magdalena Fiol Amengual. DNI.43047592X

En relación a las alegaciones presentadas por la candidata Francisca Magdalena Fiol, y tras el estudio de las mismas se acuerda lo siguiente:

En relación a las alegaciones presentadas referidas a su propio expediente:

- Servicios Prestados. La candidata aporta un certificado aclaratorio con respecto a la categoría de un servicio prestado. Se procede a incluir el cómputo de 427 días en servicios prestados.
- Formación. La Sra. Fiol solicita que se le puntúen las siguientes acciones formativas:
 - o Eines per l'optimització del temps. Se incluye valoración en su baremación.
 - o Gestión financiera en el ámbito administrativo y comptabilitat analítica a l'àmbit sanitari. Esta comisión entiende que estas acciones no están incluidas en las áreas temáticas ni están relacionadas directamente con el contenido del puesto al que se opta.
 - o Els convenis de col·laboració. Esta comisión entiende que esta acción no está incluida en las áreas temáticas ni está relacionada directamente con el contenido del puesto al que se opta.
 - o Acoso Moral. Esta actividad formativa ya estaba incluida en la valoración de la candidata.
 - o La función pública local en las Islas Baleares. Esta comisión entiende que esta acción no está incluida en las áreas temáticas ni está relacionada directamente con el contenido del puesto al que se opta.
 - o Informática. Esta comisión entiende que estas acciones no están incluidas en las áreas temáticas.
 - o Redacció administrativa. Esta comisión entiende que esta acción no está incluida en las áreas temáticas ni está relacionada directamente con el contenido del puesto al que se opta.

En relación a las alegaciones presentadas referidas al expediente del candidato Jaume Tugores:

- Servicios prestados. La candidata Francisca Magdalena Fiol Amengual solicita que sea valorado una sola vez los servicios prestados comprendidos en el apartado de "Otra experiencia profesional relacionada con el puesto al que se opta".

Esta Comisión de Selección ha valorado conforme establece la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/a de sección de gestión y servicios generales de





la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer.

La finalidad de la puntuación de este apartado es buscar la capacitación del aspirante en el puesto que se oferta, y se entiende que no contradice la norma la puntuación de experiencia en diferentes funciones en un mismo período.

- Formación. La candidata solicita que no se valore la acción formativa: “Documentación clínica asistencial para centros asistidos y sociosanitarios” de 12.5 créditos.

Se valora nuevamente esta acción formativa, y por mayoría (3 votos a favor y 2 votos en contra) se acuerda la no inclusión de la misma en la valoración del expediente del candidato Jaime Tugores.

- Cumplimiento de requisitos. Esta Comisión de Selección entiende que el candidato Jaime Tugores Carbonell reúne los requisitos exigidos en la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/a de sección de gestión y servicios generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer.

Candidata: María Luisa Mateu Bennassar. DNI. 43059299X.

En relación a las alegaciones presentadas de la candidata M. Luisa Mateu y tras el análisis de las mismas se acuerda lo siguiente:

En primer lugar las referidas a su propio expediente:

- Formación: La Sra. Mateu solicita que se le puntúen las siguientes acciones formativas.
 - o Sistema integral de gestión logística, económica y financiera
 - o Gestión de compras y logística en el ámbito sanitario
 - o Cursos de informática.

Esta Comisión de Selección entiende que las acciones formativas no puntuadas inicialmente en el expediente de la candidata M. Luisa Mateu no están incluidas en las áreas temáticas que están incluidas en la Convocatoria, ni están relacionadas directamente con el contenido del puesto al que se opta. Por lo que se mantiene la misma puntuación.

En segundo lugar, en cuanto a las alegaciones presentadas por la candidata M. Luisa Mateu referidas al expediente del candidato Jaime Tugores:

- Formación. La candidata solicita que no se valore la acción formativa: “Servicio de Comidas en centros sanitarios y sociosanitarios” de 180 horas.

Esta comisión entiende que dicha acción formativa está relacionada directamente al puesto al que se opta, y del certificado presentado por el candidato Jaime Tugores, se desprende que el curso ha estado organizado por una universidad; extremo que se ha corroborado en período de alegaciones.

- Servicios prestados. La candidata M. Luisa Mateu solicita que sea valorado una sola vez los servicios prestados comprendidos entre el 01/09/2003 a 31/03/2011 en el apartado de “Otra experiencia profesional relacionada con el puesto al que se opta”.

Esta Comisión de Selección ha valorado conforme establece la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/a de sección de gestión y servicios generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer.

La finalidad de la puntuación de este apartado es buscar la capacitación del aspirante en el puesto que se oferta, y se entiende que no contradice la norma la puntuación de experiencia en diferentes funciones en un mismo período.

Por otro lado, y según refiere en su escrito de alegaciones la candidata M. Luisa Mateu, esta Comisión de Selección quiere dejar constancia que no se han computado la experiencia en categorías no estatutarias según lo dispuesto en la normativa de aplicación.

- Cumplimiento de requisitos. Esta Comisión de Selección entiende que el candidato Jaime Tugores Carbonell reúne los requisitos exigidos en la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/a de sección de gestión y servicios generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer.





Candidato: Jaime Tugores Carbonell. DNI. 43028553S

- Formación. El Sr. Tugores presenta alegaciones referidas a las siguientes acciones formativas
 - o El candidato aporta el diploma de la Universidad Rey Juan Carlos relativo al curso de “Servicios de comidas en centros sanitarios y sociosanitarios”, que ya presentó mediante certificación. Esta acción formativa ya se había computado en el baremo del candidato.
 - o Con respecto al curso de “Sistema de Gestión Medioambiental i RSC (12h) y E.F.Q.M. (12h)”, se ha comprobado que ha habido un error y sólo se ha puntuado uno de los dos cursos que recoge el diploma. Se añade 1,2 créditos al baremo del Sr. Tugores.
- Servicios prestados. El candidato aporta un certificado aclaratorio con respecto a los servicios prestados. La Comisión de selección acuerda incluir en el apartado de otra experiencia el periodo comprendido del 19.05.2000 hasta el 10.09.2003.

2. Valoración definitiva de méritos.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección, acuerda la siguiente puntuación definitiva:

DNI	CANDIDATOS	Puntuación TOTAL	
43067953Q	BUSQUETS ALOY, ANTONIA	24.83	
07546199Z	CUEVAS BELMONTE, M JOSE	22.59	
43047592X	FIOL AMENGUAL, FRANCISCA MAGDALENA	43.32	
18235678J	GOMEZ PARELLO, GEORGINA	26.84	
43037828K	LLITERAS BERNAD, JOAN	21.19	
43059299X	MATEU BENNASSAR, M LUISA	36.20	
35080056L	RICART LABARTA, EULALIA	20.39	
43080712X	SERRA GARCIA, ANTONIA	23.94	
43005057W	TERRASSA CRESPI, JUAN JOSE	27.52	
43028553S	TUGORES CARBONELL, JAIME	46.33	

El desglose de la puntuación por candidato es el que se indica a continuación:

1. A la señora Antonia Busquets Aloy, se le otorga una puntuación total de 24.83 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:12.05 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 7.21 puntos
- Por el apartado C: 5.57 puntos
 - o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): B2
 - o C2 (Formación continuada): 5.57 puntos

2. A la señora María José Cuevas Belmonte, se le otorga una puntuación total de 22.59 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:13.46 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 9.13 puntos
 - o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): B2
 - o C2 (Formación continuada): 9.13 puntos

3. A la señora Francisca Magdalena Fiol Amengual, se le otorga una puntuación total de 43.32 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:30.62 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 12.7 puntos
 - o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): 5



o C2 (Formación continuada): 7.7 puntos

4. A la señora Georgina Gómez Parello, se le otorga una puntuación total de 26.84 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:12.05 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 14.79 puntos

o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): 4

o C2 (Formación continuada): 10.79 puntos

5. Al señor Joan Lliteras Bernad, se le otorga una puntuación total de 21.19 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:6.40 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 14.79 puntos

o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): 6

o C2 (Formación continuada): 8.79 puntos

6. A la señora María Luisa Mateu Bennassar, se le otorga una puntuación total de 36.20 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:21.16 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 15.04 puntos

o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): 4

o C2 (Formación continuada): 11.04 puntos

7. A la señora Eulalia Ricart Labarta, se le otorga una puntuación total de 20.39 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:12.05 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 8.34 puntos

o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana):B2

o C2 (Formación continuada): 8.34 puntos

8. A la señora Antonia Serra García, se le otorga una puntuación total de 23.94 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:9.62 puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 14.32 puntos

o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana):B2

o C2 (Formación continuada): 14.32 puntos

9. Al señor Juan José Terrassa Crespí, se le otorga una puntuación total de 27.52 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:14.07puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 0 puntos
- Por el apartado C: 13.45 puntos

o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana):B2

o C2 (Formación continuada): 13.45 puntos

10. Al señor Jaume Tugores Carbonell , se le otorga una puntuación total de 46.33 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado Servicios Prestados .A:12.05puntos.
- Por el apartado Experiencia puesto al que se opta. B: 23.66 puntos
- Por el apartado C: 10.62 puntos





- o C1 (Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana): B2
- o C2 (Formación continuada): 10.62 puntos

Visto lo anterior la comisión propone se seleccione al candidato sr. Jaime Tugores Carbonell.

Esta dirección general asume las conclusiones del estudio de las alegaciones presentadas por los candidatos antes detalladas en todos sus extremos.

Fundamentos de los derechos

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo).
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno del 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 11/2013, de 22 de enero).
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio), por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios de los Servicio de Salud.

Visto todo lo anterior dicto la presente Resolución

1. Adjudicar el puesto de jefe de sección de Gestión y Servicios de Servicios Generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llatzer al sr Jaime Tugores Carbonell con DNI. núm. 43028553S
2. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia del Hospital Son Llatzer, en la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 4 de octubre de 2017

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears,
Julio Miguel Fuster Culebras

